



NUMERO: 20160901007P0

REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA COMERCIALIZADORA
EVERMAX PACIFICO EVERPAC
S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día once de noviembre del dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADO JOSE MORANTE VALENCIA, NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: La Compañía **COMERCIALIZADORA EVERMAX PACIFICO EVERPAC S.A.**, representada por **KARINA CHONG SING YIP**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General, según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. La Compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de "**REFORMA DE ESTATUTO**", sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reforma de Estatuto de la Compañía **COMERCIALIZADORA EVERMAX PACIFICO EVERPAC S.A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública **KARINA CHONG SING YIP**, a nombre y en representación de la Compañía **COMERCIALIZADORA EVERMAX PACIFICO EVERPAC S.A.**, en su calidad de Gerente General, según

consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha primero de noviembre del dos mil dieciseis. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: a.- Mediante escritura Pública celebrada el treinta de agosto del dos mil dieciseis, en la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Guayaquil el trece de septiembre del dos mil dieciseis, se constituyó la Compañía COMERCIALIZADORA EVERMAX PACIFICO EVERPAC S.A., b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COMERCIALIZADORA EVERMAX PACIFICO EVERPAC S.A., celebrada el primero de noviembre del dos mil dieciseis, se resolvió Reformar el objeto social de la Compañía. Que como consecuencia del Cambio del Objeto Social, se reforma el artículo segundo del Estatuto y autorizar al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**

Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente, KARINA CHONG SING YIP, por los derechos que representa de la Compañía COMERCIALIZADORA EVERMAX PACIFICO EVERPAC S.A., en su calidad de Gerente General, declara: UNO) Que su representada no es contratista por obra pública con el Estado; DOS) Que el objeto social de su representada, se reforma, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la Compañía, de fecha primero de noviembre del dos mil dieciseis. Se deja constancia que los accionistas de la compañía COMERCIALIZADORA EVERMAX PACIFICO EVERPAC S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor Notario, las



demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: XAVIER ESTRADA P.- XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS." DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA EVERMAX PACIFICO EVERPAC S.A., CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS. En la ciudad de Guayaquil, al primero de noviembre del dos mil dieciséis, a las once horas, en las oficinas situadas en Colon cuatrocientos diecinueve y Chimborazo, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COMERCIALIZADORA EVERMAX PACIFICO EVERPAC S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: CHONG SING YIP KARINA, por sus propios derechos, propietaria de SETECIENTAS NOVENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a setecientos noventa y dos votos; y VIZUETA PIZA RICARDO UBALDO , por sus propios derechos, propietario de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América , pagada en su totalidad y con derecho a ocho votos. Preside la sesión, Vizueta Piza Ricardo Ubaldo, y actúa como Secretario la suscrita CHONG SING YIP KARINA, en su calidad de Gerente General. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: UNO.- Reforma del Objeto Social de la Compañía.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las

deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el punto único del orden del día que dice: UNO.- Reforma del Objeto Social de la Compañía. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar una mayor proyección económica a la Compañía, es necesario proceder a Reformar el artículo Segundo de la Compañía, es decir reemplazarlo con el que se encuentra estipulado en el Artículo Segundo, referente al Objeto Social de la Compañía. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aprobar la Reforma del Objeto Social de la Compañía. También se deja constancia de que los accionistas de la Compañía COMERCIALIZADORA EVERMAX PACIFICO EVERPAC S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. Como consecuencia del cambio del objeto social, se reforma el artículo Segundo de los estatutos en los términos siguientes: ARTICULO SEGUNDO: La Compañía también tendrá por objeto dedicarse al análisis, diseño, desarrollo e implantación de sistemas, asesoramiento y consultoría en problemas de computación e investigación operativa y análisis de sistema, desarrollo y venta de computadoras. Venta y servicio de mantenimiento implementación de aplicativos de SOTWARE. Para cumplir con su objeto social podrá realizar actos y contratos que se relacionen con el mismo. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de la Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de participaciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la

Guayaquil, 30 de Agosto del 2016



Señora Ingeniera
KARINA CHONG SING YIP
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que, en el acto constitutivo de la compañía COMERCIALIZADORA EVERMAX PACIFICO EVERPAC S.A., celebrado el día de hoy, treinta de agosto del dos mil dieciséis, se acordó designarla para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este cantón.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá ejercer a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La atribución descrita en el párrafo anterior así como las otras que le corresponderán ejercer a usted en el ejercicio de su cargo se encuentran incorporadas en la escritura de constitución de la compañía COMERCIALIZADORA EVERMAX PACIFICO EVERPAC S.A. otorgada el treinta de agosto del dos mil dieciséis ante el Notario encargado Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado José Andrés Morante Valencia.

En espera de su favorable atención a la presente.

Atentamente

Ricardo Ubaldo Vizueta Piza
Accionista Fundador

RAZON DE ACEPTACION: .- En la ciudad de Guayaquil a los 30 días del mes de agosto del 2016 declaro que acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía denominada COMERCIALIZADORA EVERMAX PACIFICO EVERPAC S.A. de acuerdo a los términos que constan en el nombramiento que antecede.

ING. KARINA CHONG SING YIP

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:35.737
FECHA DE REPERTORIO:02/sep/2016
HORA DE REPERTORIO:09:08



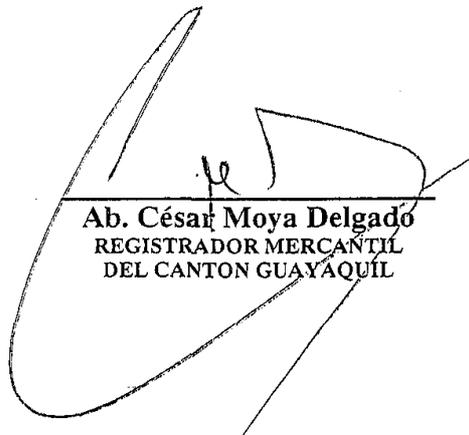
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Septiembre del dos mil dieciseis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **COMERCIALIZADORA EVERMAX PACIFICO EVERPAC S.A.**, de fojas **41.518 a 41.528**, Registro Mercantil número **3.660**. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **COMERCIALIZADORA EVERMAX PACIFICO EVERPAC S.A.**, a favor de **KARINA CHONG SING YIP**, de fojas **40.580 a 40.583**, Registro de Nombramientos número **10.855.-**

ORDEN: RAZNUMORD

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 15 de septiembre de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1460213

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DE ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

| | |
|----------------------------|------------------------------------------------|
| No. de Expediente: | 709483 |
| No. de RUC de la Compañía: | 0992903235001 |
| Nombre de la Compañía: | COMERCIALIZADORA EVERMAX PACIFICO EVERPAC S.A. |
| Situación Legal: | ACTIVA |

| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL | MEDIDAS CAUTELARES |
|-----|----------------|------------------------------|--------------|-------------------|-------------|--------------------|
| 1 | 0912821281 | CHONG SING YIP KARINA FUIWAH | ECUADOR | NACIONAL | \$ 792,0000 | N |
| 2 | 0911563484 | VIZUETA PIZA RICARDO UBALDO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 8,0000 | N |

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 10/11/2016 12:00:25

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.superclas.gob.ec/portallinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001012502

10/11/2016 11:41:22



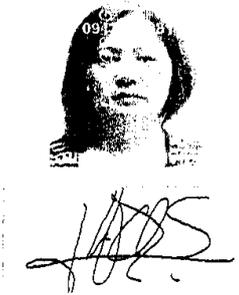
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE D IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0912621281

Nombres del ciudadano: CHONG SING YIP KARINA FUIWAH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN COMPUTACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NIETO BRAVO WASHINGTON ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 7 DE JUNIO DE 2012

Nombres del padre: CHONG SING VARGAS EUGENIO CHEUNAN

Nombres de la madre: YIP NG LILY KOK CHI

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ELIZABETH MARIUXI PINCAY CHALEN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 7 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.11 10:08:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-343584366a404ec



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. firmado) CHONG SING YIP KARINA FUIWAH-ACCIONISTA-SECRETARIA DE LA JUNTA; firmado) VIZUETA PIZA RICARDO UBALDO-ACCIONISTA PRESIDENTE DE LA JUNTA."Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento de CHONG SING YIP KARINA, como Gerente General de la Compañía COMERCIALIZADORA EVERMAX PACIFICO EVERPAC S.A. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

**Por la Compañía COMERCIALIZADORA EVERMAX PACIFICO
EVERPAC S.A.**

KARINA CHONG SING YIP

R.U.C. 0992993235001.

C.C. 0912621281.

C.V. 008-0114.

EL NOTARIO

ABOGADO JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

SE otorgo ante mí y en fe de ello confiere este PRIMER
TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a
los once días del mes de noviembre del dos mil dieciséis




Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SEPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000005852



20160901007001061

NOTARIO(A) SUPLENTE AURELIO ADOLFO PINELA MARTILLO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901007001061

| MATRIZ | |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| FECHA: | 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (9:53) |
| TIPO DE RAZÓN: | ANOTACION AL MARGEN |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA EVERMAX PACIFICO EVERPAC S.A. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 13-09-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

| OTORGANTES | | | |
|------------------------------------------------|--------------------|------------------------|----------------|
| COMERCIALIZADORA | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | IDENTIFICACION |
| COMERCIALIZADORA EVERMAX PACIFICO EVERPAC S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 0992993235001 |
| AFIANZADO | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | IDENTIFICACION |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA EVERMAX PACIFICO EVERPAC S.A. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 11-11-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

NOTARIO(A) SUPLENTE AURELIO ADOLFO PINELA MARTILLO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 14905-DP09-2016-KZ



RAZÓN: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA COMERCIALIZADORA EVERMAX PACÍFICO EVERPAC S.A., otorgada ante el abogado José Andrés Morante Valencia, en su calidad de Notario Encargado de la Notaría Séptima del cantón Guayaquil, el treinta de agosto del dos mil dieciséis, he tomado nota de la REFORMA DE ESTATUTO constante en el testimonio que antecede.- Guayaquil, veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis.-




Ab. Aurelto Pinela Martillo
NOTARIO SUPLENTE SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000005640



20160901007P02158

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



| Escritura N°: | | 20160901007P02158 | | | | | |
|------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------|--------------------|------------------|-----------------|------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| REFORMA DE ESTATUTOS | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 11 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:55) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | COMERCIALIZADORA EVERMAX PACIFICO EVERPAC S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 0992993235001 | ECUATORIANA | GERENTE GENERAL | KARINA FUIWAH CHONG SING YIP |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | | CARBO/CONCEPCION | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten Signature]

Registro Mercantil de Guayaquil



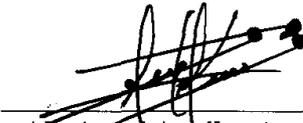
NUMERO DE REPERTORIO:48.944
FECHA DE REPERTORIO:25/nov/2016
HORA DE REPERTORIO:09:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **COMERCIALIZADORA EVERMAX PACIFICO EVERPAC S.A.**, de fojas 52.679 a 52.690, Registro Mercantil número 4.592. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 48944




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de noviembre de 2016

REVISADO POR:

Nº 1497141

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
SECRETARIA DE ECONOMIA

13 ENE 11

RECIBIDO

12:00 T.M.